



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

MINUTA No. CSPEN/02/2021

Minuta de la Sesión N°2 Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para celebrarse en modalidad no presencial a las 11:00 horas del 09 de febrero de 2021.

**La Consejera Presidenta:** Buenos días, sean todas y todos bienvenidos, Consejeras y Consejeros Electorales, vamos a dar inicio a la Sesión número 2 Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para celebrarse en modalidad no presencial a las 11:00 horas del día de hoy 09 de febrero de 2021, por lo que en primer término, solicitó al Secretario Técnico dé a conocer las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia de manera enunciativa más no limitativa a saber.

### I. Lista de asistencia

**El Secretario Técnico:** Con gusto Consejera Presidenta, inciso a) Los micrófonos de las y los participantes deben estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia, inciso b) Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y les sea concedido el uso de la voz, y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención, deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia preferentemente antes de concluir cada intervención, inciso c) El o la organizador de la sesión, Presidencia o Secretaría podrán activar o desactivar el micrófono en caso necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno, toda vez que se vicia el audio, inciso d) Durante el desarrollo de la videoconferencia, las y los participantes deberán tener sus cámaras y video activado, inciso e) Las votaciones serán nominativas, es decir, la Secretaría a instrucción de la Presidencia solicitará el sentido del voto a cada una de las y los participantes, inciso f) Es importante seguir las recomendaciones que previamente se les hicieron llegar con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia y, en caso, de que alguna de las Consejeras y los Consejeros presentes tengan algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico, inciso g) En las sesiones y/o reuniones de Consejo General, de Comisiones y de Comités, en las cuales las rondas de intervención tengan una duración establecida normativamente para cada participante, la Unidad Técnica de Sistemas proveerá de un cronómetro digital en pantalla que permita a la Presidencia del órgano, garantizar la adecuada conducción, y a las y los oradores, advertir el tiempo restante de cada intervención, inciso h) Si por algún motivo se pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o enlace de la página electrónica proporcionado, se encontrará activo mientras dure la transmisión. En caso de desconexión involuntaria, se les solicita reingresar las veces necesarias. Es cuanto Consejera Presidenta.



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Técnico, le solicito que por favor proceda a realizar el pase de lista de asistencia e informe si hay quorum.

**El Secretario Técnico:** Con gusto Consejera Presidenta, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

### CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE

### CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA PRESENTE  
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE  
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. ÓSCAR BECERRA TREJO PRESENTE  
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE  
CONSEJERO ELECTORAL

ING. JUAN MANUEL GUERRERO JIMÉNEZ PRESENTE  
SECRETARIO TÉCNICO

### II. Verificación y declaración de existencia de quórum

**El Secretario Técnico:** Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes tres Consejeras y dos Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente Sesión.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Técnico, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la presente Sesión, se declara formalmente instalada.

### III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día

**La Consejera Presidenta:** Secretario Técnico, le voy a solicitar que consulte a los integrantes de esta Comisión, si se dispensa la lectura del proyecto de Orden del Día, en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como también ponga a consideración su contenido.



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**El Secretario Técnico:** Con gusto Consejera Presidenta, esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales la dispensa de lectura, así como también el contenido del proyecto del Orden del día por si alguien tiene alguna observación al respecto.

Al no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, por lo que por tratarse de una sesión no presencial procederé a solicitar sus votos de manera nominativa, agradeciendo que una vez que un servidor mencione sus nombres, me hagan el favor de activar los micrófonos en la aplicación utilizada para esta reunión, a efecto de manifestar sus votos respecto de lo propuesto, y posteriormente favor de silenciar de nueva cuenta sus micrófonos, inicio.

Integrantes de la Comisión	Sentido del voto
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	A favor
MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA	A favor
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	A favor
MTRO. ÓSCAR BECERRA TREJO	A favor
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA	A favor

Doy fe, Consejera Presidenta, de que hay aprobación por cinco votos a favor, de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formará parte integral de la minuta de la presente sesión.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día;
- IV. IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de minuta correspondiente a la sesión N° 1 de fecha 27 enero de 2021;
- V. Hacer del conocimiento el anteproyecto de lineamientos para regular los procedimientos de Conciliación Laboral, el Laboral Sancionador, el Recurso de Inconformidad, así como, el de Atención a los Asuntos de Acoso Sexual o Laboral;



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

VI. Hacer del Conocimiento sobre las y los instructores y plazos propuestos para atender la Estrategia de Inducción 2021 dirigida a las y los nuevos miembros del Servicio que ingresaron el 1° de enero 2021 con motivo de su designación al resultar ganadores del Concurso Público SPEN 2020;

VII. Clausura de la Sesión.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Técnico. Le solicito que por favor continúe con el siguiente punto en el Orden del día.

### IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de minuta correspondiente a la sesión N° 1 de fecha 27 enero de 2021.

**El Secretario Técnico:** Con gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de minuta correspondientes a la sesión N° 1 de fecha 27 enero de 2021.

Habida cuenta que el proyecto de minuta de referencia se hizo del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión con la debida anticipación, pongo a su consideración la dispensa de su lectura, por lo que procederé a solicitar sus votos de manera nominativa, agradeciendo a las y los integrantes de esta Comisión señalen el sentido de sus votos una vez que sean nombrados.

Integrantes de la Comisión	Sentido del voto
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	A favor
MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA	A favor
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	A favor
MTRO. ÓSCAR BECERRA TREJO	A favor
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA	A favor

Doy fe, de que hay aprobación por cinco votos de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de la lectura del proyecto de minuta mencionado.

**La Consejera Presidenta:** Le agradezco Secretario Técnico, se pone a la consideración de las y los integrantes de esta Comisión el proyecto de minuta de referencia, por si alguien tuviera alguna observación.

De no haber observaciones, le solicito Secretario Técnico sea tan amable de tomar la votación correspondiente.



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**El Secretario Técnico:** Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de minuta mencionado, por lo que procederé a solicitar sus votos de manera nominativa, agradeciendo a los integrantes de esta Comisión, señalen el sentido de sus votos al escuchar sus nombres.

Integrantes de la Comisión	Sentido del voto
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	A favor
MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA	A favor
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	A favor
MTRO. ÓSCAR BECERRA TREJO	A favor
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA	A favor

**El Secretario Técnico:** Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por cinco votos.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Técnico, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.

**V. Hacer del conocimiento el anteproyecto de lineamientos para regular los procedimientos de Conciliación Laboral, el Laboral Sancionador, el Recurso de Inconformidad, así como, el de Atención a los Asuntos de Acoso Sexual o Laboral.**

**El Secretario Técnico:** Con gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto en el orden del día se refiere a hacer del conocimiento el anteproyecto de lineamientos para regular los procedimientos de Conciliación Laboral, el Laboral Sancionador, el Recurso de Inconformidad, así como, el de Atención a los Asuntos Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, compañeras, compañeros nuestro Secretario Técnico, quien además es titular de la Unidad de Enlace de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral dará cuenta con el punto del Orden del día en relación con una solicitud que nos llegó de INE, por un acuerdo del Consejo General que se emitió desde el año pasado y que de manera más puntual abordara Juan Manuel en este punto, adelante Secretario Técnico.

**El Secretario Técnico:** Con gusto Consejera, procedo, derivado de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa aprobada el 08 de julio de 2020, mediante acuerdo del Consejo General del INE número INE/CG162/2020, el artículo 462 del Referido Estatuto señala que cada OPLE deberá emitir la normativa respecto a la sustanciación y resolución de los Procedimientos enunciados, los cuales deben ajustarse a las reglas establecidas en el Libro Cuarto del Referido Estatuto, según corresponda a cada Procedimiento, la normativa a emitir abarca los Procedimientos de Conciliación Laboral, el



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

---

Laboral Sancionador, el Recurso de Inconformidad así como, el de atención a los asuntos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral.

Por su parte, el artículo 464 del Estatuto dispone que la Dirección Jurídica del INE llevará un registro actualizado de las Resoluciones a los Procedimientos Laborales Sancionadores en los OPLE, a su vez, los lineamientos que emitan los OPLE en materia de disciplina deberán ser validados por la referida Dirección Jurídica del INE a fin de garantizar el apego a los principios rectores de la función electoral, a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias.

Adicionalmente, el artículo tercero transitorio de los lineamientos de los Lineamientos generales aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE, aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE mediante Acuerdo INE/JGE160/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, señala que, la normativa interna para atender e instrumentar el procedimiento en caso de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual y para las Sustanciación y Resolución del Procedimiento Laboral Sancionar y del Recurso de Inconformidad deberán ser desarrollados por los OPLE en un plazo de 30 días con posterioridad a la vigencia de los presentes lineamientos; asimismo, la vigencia de los lineamientos antes referidos se definen el punto segundo del Acuerdo por el que fueron aprobados, siendo esta, una vez que se encuentre en funciones el área de la Dirección Jurídica del INE que dará seguimiento a los asuntos presentados en contra de miembros del servicio de los OPLE.

Ahora bien, el pasado 13 de enero de 2021 por oficio INE/DJ/186/2021 signado por el Maestro Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico del INE, informó que, a partir de la fecha antes referida, es decir, 13 de enero, entró en funciones la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Asuntos de Hostigamiento o Acoso Laboral y Sexual, por sus siglas *DAHASL*, la misma que está adscrita a la Dirección Jurídica del INE, la cual, cumplirá con las atribuciones que le confiere el Libro Cuarto del Estatuto relativas a llevar a cabo todas y cada una de las actividades relacionadas con los Procedimientos de Conciliación, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Laborales Sancionadores, así como la atención y orientación respecto del Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, por lo que los Organismos Públicos Locales Electorales cuentan con el plazo de 30 días a partir de la notificación del referido oficio para desarrollar su normativa interna requerida para que una vez desarrollada se remita a la Dirección Jurídica del INE para su validación.

Por lo anterior, en coordinación con la Presidencia de esta Comisión y la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica y la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional con observaciones de la Unidad de Igualdad de Género del IETAM procedieron a desarrollar los lineamientos solicitados, mismos que se hacen del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión, previo a su remisión para validación. Es cuanto Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Técnico, buenas compañeras, compañeros, como ya lo refirió muy ampliamente Juan Manuel estos Lineamientos atienden a una reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional en el cual se requirió que los OPLES



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

desarrolláramos la normativa propia para la atención de este tipo de problemáticas, ya sea el Procedimiento Laboral, como casos de acoso Sexual u Hostigamiento laboral al interior del OPLE, si bien, ya se contaba con alguna figura dispuestas que atenderían algunos de estos casos dentro del ya abrogado Reglamento Interior, bueno con estas nuevas disposiciones se amplía pues, toda la base normativa y se especifica como se tendrán que atender cada uno de estos casos que no es deseable que se presenten, pero que en caso de que tuviéramos alguna situación podamos atenderla desde todas las instancias internas del Instituto, la fecha de vencimiento es el próximo 13 de febrero para remitirlos a la Dirección Jurídica del INE que validara que nuestros lineamientos que se adoptaron tomando como base efectivamente los que dispuso el INE, pero, pues bueno, echando mano de las figuras que contamos con el Instituto de manera organizacional, lo que van a observar en la Dirección Jurídica es que los nuestros estén apegados a lo que ellos pretenden con los Lineamientos que se han emitido desde la Ciudad de México, posteriormente a la validación por parte de la Dirección Jurídica o en su caso, retroalimentarnos en algunos puntos, bueno ya estaremos conociendo en esta Comisión para su aprobación y en su caso, someterlo a la consideración del Consejo General, sin embargo bueno, queríamos hacerlo de conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión previo a remitirlos a la Dirección Jurídica y bueno, agradecerle también a la Consejera Nohemí por la colaboración que la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto fue un apoyo fundamental también como lo fue la Dirección Jurídica y también la Secretaría Ejecutiva, pero pues la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación muy puntualmente atendió la parte de Acoso Sexual que es una de las materias de sus competencias, entonces pues bueno, nos apoyamos también en la Licenciada Daniela para que nos diera el punto fino en este asunto en virtud, de que bueno es una situación como ya todos lo sabemos, delicada y con una atención especializada, esa es la intención de ponerles de conocimiento a este punto y bueno, si alguien tuviere alguna intervención, se encuentra abierto el micrófono para ustedes. Adelante Consejera Nohemí.

**Consejera Nohemí:** Bien, bueno, pues muchas gracias Consejera Deborah, yo nada más para, bueno dos cosas, una felicitar y celebrar el que se esté aprobando este tipo de Instrumentos de estos Documentos que permiten atender de manera pues más expedita asuntos que tengan que ver con acoso laboral o acoso sexual, hostigamiento sexual u hostigamiento laboral, hablamos de una, bueno una situación que es muy delicada que debemos de atender, que sucede en las instituciones y que es muy lamentable que suceda, que es parte de, pues de una serie de circunstancias que deben de eliminarse, verdad, tanto aquellas que dan lugar al acoso laboral como al acoso sexual y que cuando tienen un común denominador y se llama discriminación, o sea, creer que tú puedes estar sin, no respetar al espacio de una persona que está en tu misma institución laborando y abusar, o, pues sí es un abuso básicamente de su, de su situación de, ya sea, de subordinación o alguna situación ya de facto que sea, que no esté muy empoderada la persona, entonces eso puede aprovecharse para hostigarla o acosarla ya sea laboral o sexualmente, me preocupa un punto y esto me gustaría nada más comentarlo para efectos de ya la implementación propia de este protocolo, es que, ustedes saben desde ya, desde 2018 estamos viendo lo de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación dentro del área, de los trabajos que ha llevado a cabo o que ha dado seguimiento la Comisión de Igualdad Género y No Discriminación y uno de las partes de esta Norma, establece algunos requisitos con los que se debe de contar, entonces, algunos de ellos se



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

cubren ya con la emisión de ese documento, lo cual celebro mucho porque nos ayuda a avanzar en esta transformación institucional para poder avanzar en la No discriminación y poder tener igualdad laboral, pero hay un punto en el punto dos dice un requisito es contar con un grupo, comisión o comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación, sabemos que en el protocolo hay un comité y ese comité se encarga de atenderlo, entonces dice, la situación es que, elementos que según es la norma que sugiere que debe tener este comité, dice que cuente con un grupo, bueno que este grupo, comisión o comité esté integrado equitativamente por mujeres y hombres respecto a la población total del centro de trabajo y provenientes de diversas áreas y responsabilidades que estén establecidas en sus funciones y responsabilidades, entonces sí me gustaría que, digo, yo estuve revisando el documento y no vi alguna disposición que estableciera algo de manera expresa que impidiera cumplir con esto, pero sí es una recomendación para que tanto hombres como mujeres se acerquen y se sientan comprendidos, se sientan, aumente la confianza que puedan tener para poder denunciar, que se sientan que hay quien los comprende su situación, no solo de las mujeres, sino, también de los hombres, entonces, esa sería mi comentario, en ese sentido, pues bueno, nuevamente felicitar a la Comisión de SPEN, al Licenciado Juan Manuel Guerrero y a los trabajos que se han realizado en coordinación con otras áreas para sacar este documento, es cuánto.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera, ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Sí efectivamente este documento a lo mejor tradicionalmente se entiende que quien puede ser víctima de algún tipo de acoso, ya sea sexual o laboral son las mujeres, sin embargo, pues es un documento que norma la conducta como tal y lo que busca es erradicarla o prevenirla para cualquier persona que se desempeña en el Instituto Electoral de Tamaulipas, sean del Servicio Profesional Electoral o inclusive alcanza hasta la Rama Administrativa, esto no es una limitante para que en su oportunidad si lo consideramos necesario podamos emitir alguna otra normativa complementaria que sea mucho más amplia y que pueda abarcar otros aspectos sobre todo al personal de Rama Administrativa, alguna cuestión que se comentó en, pues entre Juan Manuel y yo y entre algunos otros colegas de otros OPLES que estábamos en este ejercicio es que la Normativa SPEN generalmente prevé o cubre casi todo el personal del INE, en el INE la mayoría del personal está incorporado al Servicio Profesional Electoral Nacional y una mínima parte pertenece a Rama Administrativa, por eso las disposiciones SPEN son siempre ampliadas hasta la Rama Administrativa, en los OPLES ocurre a la inversa, nuestra población mayoritaria pertenece a Rama Administrativa y tenemos un porcentaje a veces menor de miembros del servicio, entonces no podemos tomar la misma métrica a veces que tiene el INE porque, pues nos estructuramos de manera diferente, sin embargo sí advirtiéramos la necesidad de poder normar o de poder emitir algún documento complementario esto no nos limita, estos Lineamientos solamente es para cumplir con esta obligación que nos mandatan desde INE, sin embargo, pues bueno, estamos abiertos a poder ampliar esta normativa en caso de que se requiera abordar algún otro punto, además, bueno, pues es el primer paso, pero siempre creo que podemos enriquecer la función del Instituto, sobre todo en estos temas que bueno, no propiamente son la función principal del Instituto pero que tenemos que tener cubiertos porque es una problemática que se presenta de manera ordinaria no deseable y también, bueno, las instancias que en estos lineamientos están previendo que intervengan en estos procedimientos,



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

vamos a solicitar que se les brinde algún tipo de capacitación especializada para la atención de los temas, porque al final del día, son puntos muy sensibles que deben ser abordados de manera adecuada y creo que todos tendríamos que tener una capacitación adicional para a la hora de tener que intervenir, abordarlos de manera adecuada, no, entonces pues le agradezco los comentarios Consejera Nohemí y también en la medida que podamos complementar nosotros desde el SPEN el documento que usted está trabajando con la que nos comenta de la Norma Mexicana, bueno, pues también, encantados si podemos hacer ajustes para tener bien cubierta esta necesidad.

¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?

De no ser así le solicito Secretario Técnico, proceda con el siguiente punto en el orden del día.

**VI. Hacer del Conocimiento sobre las y los instructores y plazos propuestos para atender la Estrategia de Inducción 2021 dirigida a las y los nuevos miembros del Servicio que ingresaron el 1° de enero 2021 con motivo de su designación al resultar ganadores del Concurso Público SPEN 2020.**

**El Secretario Técnico:** Con gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto en el orden del día se refiere a hacer del Conocimiento sobre las y los instructores y plazos propuestos para atender la Estrategia de Inducción 2021 dirigida a las y los nuevos miembros del Servicio que ingresaron el 1° de enero 2021 con motivo de su designación al resultar ganadores del Concurso Público SPEN 2020.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Técnico, en este punto también Juan Manuel nos va a hacer favor de dar cuenta con todos los antecedentes que nos llegaron solicitando atender esta situación, como ustedes saben, a partir de enero de este año tenemos nuevos integrantes del Instituto miembros SPEN que se han incorporado, algunos ya estaban dentro del Instituto y algunas personas llegaron como externos y fueron ganadores del Concurso SPEN-OPLE 2020, y en ese sentido, bueno la DESPEN nos está solicitando que se brinde una capacitación, una inducción a los miembros del Servicio, pues para favorecer su correcto desempeño en las funciones, pero bueno, ya Juan Manuel, le cederé el uso de la voz para que nos pueda ampliar el panorama, adelante.

**El Secretario Técnico:** Con gusto Consejera Presidenta, procedo. El pasado 29 de enero de 2021 se recibió mediante correo electrónico del Jefe del Departamento de Recursos Pedagógicos de Capacitación de la DESPEN, la Circular número INE/DESPEN/003/2021 de fecha 28 de enero de 2021 y archivos adjuntos correspondientes a la Estrategia para la Inducción 2021, misma que tiene el objetivo de facilitar la incorporación, el desempeño, las actividades y el desarrollo de las competencias técnicas de las y los funcionarios de nuevo ingreso al Servicio en los distintos cargos y puestos, asimismo, en la documentación remitida se encuentra el archivo correspondiente a la Estrategia para la Inducción 2021 donde se describen las actividades a desarrollar por las y los instructores, así como por las y los aprendices.



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A su vez, se solicitó que se informe mediante correo electrónico a través del Órgano de Enlace sobre las y los instructores identificados que impartirán la inducción a las y los nuevos miembros del Servicio, utilizando para esto el formato en archivo de Excel que les fue circulado con la Convocatoria de la presente Sesión. Ahora bien, si me permiten rápidamente les comento quienes son las y los instructores y las y los aspirantes que se informaran a la DESPEN, no sin antes hacer la precisión de un error en el archivo Excel que les fue remitido en el cual a las Coordinadoras de Educación Cívica y Participación Ciudadana se les habían asignado sus aprendices a la inversa, es decir, Educación Cívica tenía el Técnico de Participación Ciudadana y viceversa, lo cual ya fue corregido y será remitido de manera correcta; continuando, por lo que hace la Dirección de Asuntos Jurídicos-Electorales la instructora será la Mtra. María Concepción Reyes Reyes, Encargada de Despacho de la propia Dirección Ejecutiva, sus aprendices serán: Eduardo Leos Villasana, Coordinador de lo Contencioso Electoral y Eduardo Martínez Clemente, Técnico de lo Contencioso Electoral. En la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, el instructor será el Licenciado Jesús Castillo González, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos y los aprendices serán: Alfredo Díaz Díaz, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, María del Rosario Urazanda Sosa y Jorge Alberto Castillo Castañeda, Técnica y Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, respectivamente, aquí hago un paréntesis, se consultó si el miembro del Servicio, que ya era miembro del Servicio Alfredo Díaz Díaz es necesario que tome esta inducción, la respuesta fue que sí, él derivado a que ganó la Convocatoria, nos están pidiendo que también la tome, continuo, por último, para la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica Difusión y Capacitación la instructora será la Licenciada Luisa del Rocío Ruiz Castillo, Coordinadora de Educación Cívica y su aprendiz será Ángel Alfredo Pérez Melo, Técnico de Educación Cívica y también como instructora la Licenciada Laura Elena González Picazo, Coordinadora de Participación Ciudadana, quien tendrá como aprendiz Juana Imelda Martínez Zavala, Técnica de Participación Ciudadana.

Asimismo, se estima que la inducción dé inicio el 15 de febrero de 2021 y al encontrarnos inmersos en el Proceso Electoral 2020- 2021, las Directoras Ejecutivas que recibieron a las y los nuevos miembros del Servicio, solicitaron que se les otorgue el plazo máximo para cumplir con la inducción, siendo este de seis meses, en el entendido de que, si las cargas de trabajo lo permiten concluirán lo antes posible, sería cuanto Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Técnico, bueno, compañeras, compañeros, en este punto ya de manera muy amplia Juan Manuel nos informó respecto al Programa de Inducción, en la Dirección nos piden que esto se haga de manera inmediata, lo mas pronto posible, pero en el entendido de que todos los OPLES estamos en Proceso Electoral, también nos dan la posibilidad de que se extienda hasta por un plazo de seis meses, plazo que vamos a tomar en virtud de las cargas de trabajo que se presenta en las áreas, en el área de Vinculación que tenemos también una plaza vacante que se incorporó en este ejercicio, bueno, en virtud de que su ocupación no ha sido posible, no habría ese programa de inducción, en el caso de la Dirección Jurídico Contencioso, la va a proporcionar como ya lo refirió Juan Manuel, la Encargada de Despacho, en virtud de que, pues, tanto ella, como sus dos plazas SPEN son de reciente incorporación al Instituto y no habría quien pudiera proporcionar un símil, un miembro SPEN la capacitación de inducción a los compañeros, en los otros dos casos, tanto Prerrogativas



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

como Educación Cívica y Participación Ciudadana, como ya tenemos miembros SPEN en puestos de coordinación ellos son los que van a desdoblarse, y bueno, pues, la intención también era informarles que se va a echar a andar este mecanismo, que el INE va llevar de la mano tanto a los facilitadores como a los aprendices, ellos van a proporcionar la plataforma de capacitación, y bueno, esperamos que esto fluya con normalidad y que no se les presente ninguna complicación, a la par de que sigan desarrollando los trabajos que tienen encomendados.

¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto?

Bueno, pues de no ser así, Secretario Técnico le solicito que por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

### VII. Clausura de la Sesión.

**El Secretario Técnico:** Con gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto en el orden del día se refiere a la clausura de la sesión.

**La Consejera Presidenta:** Bueno, pues una vez agotados los puntos en el orden del día, se clausura la presente sesión no presencial de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día 09 de febrero de 2021, declarándose válidos los actos aquí adoptados, muchas gracias a todas y a todos por su puntual asistencia.

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ  
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA  
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ  
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. ÓSCAR BECERRA TREJO  
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA  
CONSEJERO ELECTORAL

ING. JUAN MANUEL GUERRERO JIMÉNEZ  
SECRETARIO TÉCNICO